



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
en el Departamento de Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 1881

NEUQUEN, 01 OCT 1993

VISTO:

El Expediente N° SPC.5835-C-91, mediante el cual se tramitó la adjudicación del inmueble designado como Lote 17 de la Manzana 7, ubicado en el Barrio Cordón Colón, a favor del señor BASCUÑAN DIAZ FRANCISCO ABEL; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 5244 de fecha 22 de noviembre de 1991, Decreto N° 2437, se autorizó al Departamento Ejecutivo a adjudicar en venta los inmuebles ubicados en el Barrio Cordón Colón;

Que por Decreto N° 0852 de fecha 16 de junio de 1992, se adjudicó el inmueble en cuestión a favor del señor Francisco Abel Bascuñan Diaz y señora Orfelina Gladys Jofré Rodriguez;

Que a fs. 20 luce fotocopia del Boleto de Compraventa formalizado con este Municipio de acuerdo a la mencionada norma (Decreto N° 0852/92);

Que según informe emitido por la Dirección General de Recaudaciones (fs. 39) no se registra pago alguno por parte del adjudicatario;

Que con fecha 16 de febrero de 1993 se hizo presente en la Dirección de Tierras Fiscales, el señor BASCUÑAN DIAZ y señora, manifestando que se radicarán definitivamente en el vecino país de Chile, solicitando en el mismo acto que el inmueble que le fuera otorgado "ut-supra" sea adjudicado a favor de la señora Gregoria Elizabeth Jofré Rodriguez y su grupo familiar;

Que a fs. 33/38 obra fotocopia de documentos correspondiente a los nuevos solicitantes y a su grupo familiar;

Que a fs. 31 consta inspección de fecha 17 de junio de 1993, constatándose que los actuales ocupantes son el señor Pablo Tapia
///...2º

Dra. GRACIELA M. F. PEREZ
Directora General
Administración y Archivo
Municipal de Neuquén

///...2º

y su grupo familiar;

Que visto lo expresado en los considerandos, lo informado a fs. 40 y habiéndose verificado que los ocupantes han dado cumplimiento a lo establecido por Ordenanza N° 2080/84, se resuelve desadjudicar al señor BASCUÑAN DIAZ FRANCISCO ABEL y señora ORFELINA GLADYS JOFRE RODRIGUEZ, y adjudicar a los señores PABLO TAPIA y señora JOFRE RODRIGUEZ GREGORIA;

Que a fs. R-43 luce Informe N° 2916 de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, mediante el cual remite las actuaciones a la Dirección General de Asesoría Legal para que dictamine sobre el proyecto de decreto de fs. R-40/R-41, confeccionado por la Dirección de Tierras Fiscales;

Que a fs. 44 se expide la Dirección General de Asesoría Legal, mediante Dictamen N° 770/93, por intermedio de la Asesora Legal Dra. Luisa Strillevsky, manifestando que analizado que fuera el proyecto elevado, esa Asesoría entiende que no le caben observaciones legales que formular, ello así dado que se cumple con lo prescripto en la Ordenanza N° 1728 que rige la actividad administrativa municipal; solicitando la prosecución del trámite correspondiente;

Que a fs. 47 luce Informe N° 3195/93 de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, mediante el cual remite las actuaciones a la Secretaría Ejecutiva, adjuntando proyecto de decreto (fs. R-40/R-41), por el cual se declara la caducidad de la venta del Lote 17 de la Manzana 7 del sector Cordón Colón y se adjudica en venta el mismo, al señor TAPIA RUBILAR PABLO ESTEBAN y JOFRE RODRIGUEZ GREGORIA ELIZABETH, sugiriendo de no mediar inconvenientes se disponga el dictado de la norma legal respectiva;

Que a igual foja luce la correspondiente intervención en los actuados del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos;

Que a fs. 47 vta. la Subsecretaría Ejecutiva (Pase N° /////
///...3º



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Dirección General

///...3º

1584/93 MESE) dispone la confección de la norma legal pertinente, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a fs. 47;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARASE la Caducidad del acto administrativo que dispuso/ ----- so la venta del lote 17 de la manzana 7 del Sector denominado Cordón Colón, con una superficie aproximada de 183,22 m2, otorgada oportunamente por Decreto Nº 0852 de fecha 16 de junio de 1992, Artículo 80º), al señor BASCUÑAN DIAZ FRANCISCO ABEL, D.N.I. Nº 92.833.733, y JOFRE RODRIGUEZ ORFELINA GLADYS TERESA, D.N.I. Nº 92.833.726.-

Artículo 2º) ADJUDICASE en Venta a favor del señor TAPIA RUBILAR //// ----- PABLO ESTEBAN, D.N.I. Nº 92.814.751 y señora JOFRE ////////// RODRIGUEZ GREGORIA ELIZABETH, D.N.I. Nº 92.812.241, el inmueble individualizado como lote 17 de la manzana 7 del Sector denominado Cordón Colón, que cuenta con una superficie aproximada de 183,22 m2.-


Artículo 3º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Digesto //// ----- Municipal, al Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

//fgm.-

ES COPIA

FDO) KLOOSTERMAN
DIEZ DIEZ
GARRE


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
D. N. I. Nº 92.812.241
Adj. Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén